

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2011-0348- JUZ 18 .

Se niega la entrega del inmueble deprecada por la actora, pues no se configuran los presupuestos del numeral 1º del artículo 456 del C.P.C.

En firme regrese al despacho, para atender el requerimiento de la objeción.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy **10 4 SEP 2020** a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2020-0097.

Por reunir los requisitos legales, se libra MANDAMIENTO EJECUTIVO en favor de la firma **INGE ROD COMERCIALIZADORA S.A.S.** y en contra de **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.**, para que en el término de cinco días pague las siguientes sumas de dinero:

A. POR CAPITAL:

1.- Por la factura Nro. 41816, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$34'430.100,00). SEGUNDA:

2.-Por la factura Nro. 41991, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$52'022.862,00).

3.Por la factura Nro. 42303, la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$75'494.561,00)

4 Por la factura Nro. 42499, la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$25'543.021,00

5 Por la factura Nro. 42682, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$12'684.704,00).

6.- Por la factura Nro. 42721, la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$30'782.102,00).

7.-Por la factura Nro. 43215, la suma de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$106'947.155,00)

8.-Por la factura Nro. 43352, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$47'560.423,00

7.-Por la factura Nro. 43539, la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16'725.677,00) DÉCIMA OCTAVA:

8.- Por la factura Nro. 44092, la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$14'819.960,00).

9- Por la factura Nro. 44324, la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$26'781.822,00).

10.- Por la factura Nro. 44682, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$42'411.566,00).

11 Por la factura Nro. 45108, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$43'041.983,00).

12 Por la factura Nro. 45465, la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$55'694.864,00).

13: Por la factura Nro. 45652, la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23'328.935,00). TRIGÉSIMA SEGUNDA:

14 Por la factura Nro. 45821, la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16'975.559,00).

15.-Por la factura Nro. 45822, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$828.240,00).

16.- Por la factura Nro. 45973, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$46'600.993,00).

17 Por la factura Nro. 46313, la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$28'241.927,00).

18 Por la factura Nro. 46717, la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$30'913.661,00).

19 Por la factura Nro. 47238, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$52'204.559,00).

B. POR LOS INTERESES

Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal mensual de conformidad a la establecida por el Superintendencia Financiera, desde el día en que se hizo exigible cada una de las facturas indicadas hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

C.- COSTAS.

Sobre costas, se resolverá oportunamente.

Personería al abogado ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, como apoderado de la actora, para los fines y términos del poder sustitución obrante en el plenario.

Ofíciase a la DIAN, para los fines previsto en el art. 884 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE


HERMÁN TRUJILLO GARCIA

JUEZ (2)

La anterior providencia se notificó por anotación en el estado 57,
Fijado hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8:00 AM.

Cesar Lopez Bernal

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2012-0204- JUZ 18.

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de parte, ordenada en el auto de 4 de marzo (fol. 169), se señala la hora de **las 9:30 am del día 16 del mes de octubre del año 2020**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes y terceros. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
<
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57 fijado

Hoy **04 SEP 2020** hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

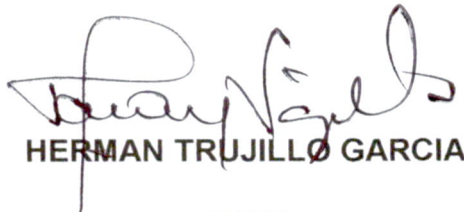
REF. 2012-627- JUZ 38.

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, la autorización que confiere MARIA FERNANDA MORALES CARRILLO, como representante legal de **ITAU FIDUCIARIA**, a RUTH MARINA ALEMAN PULIDO.

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la pasiva referida, en consecuencia: Secretaría controle términos.

A costa de la interesada, expídanse las copias solicitadas.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°

57 fijado

Hoy **10 4 SEP 2020** a la hora de las 8 00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2013-695- JUZ 21 .

Visto el informe secretarial que precede, para continuar con la audiencia del artículo 373 del CG.P., suspendida el 2 de marzo del año en curso (fol. 124), se señala la hora de **las 9:30 am del día 10 del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)..**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes y terceros. Art. 78-11 del CG.P.

No obstante, se requiere a las partes, para que informen al despacho si llegaron a algún acuerdo conciliatorio.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57, fijado

Hoy 10 4 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

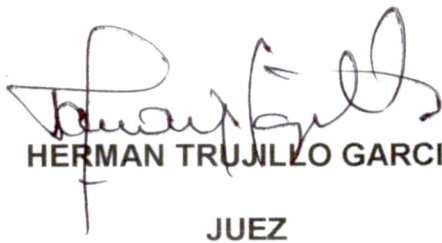
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2012-0299- JUZ 18.

Visto el informe secretarial que precede, **SE REANUDA** el proceso. En consecuencia se dispone:

Requírase a las partes, **por cualquier medio expedito**, para que informen al despacho, si hubo acuerdo conciliatorio o no, con el objeto de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

ESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

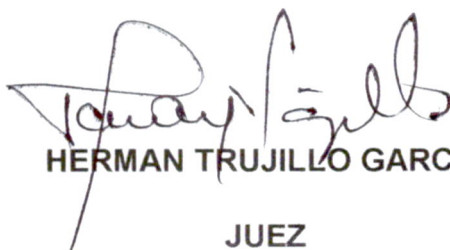
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2011-0602- JUZ 18.

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la diligencia de remate, ordenada en el auto de 6 de febrero (fol. 400), se señala la hora de **las 8 A.M. del día 2 del mes de noviembre del año en curso.**

Háganse las publicaciones de ley. Artículo 450 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°

57 fijado
04 SEP 2020

Hoy 04 a la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

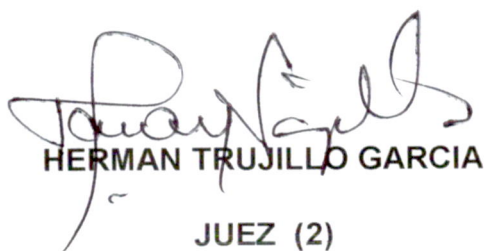
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2015-038- JUZ 18 .

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., ordenada en el auto de 20 de junio de 2019 (fol. 683), se señala la hora de **las 9:30 am del día 3 del mes de diciembre del año dos mil veinte.**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P. y los terceros.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°

57 fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2007-0043- JUZ 18 .

Personería a la abogada ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de marzo, respecto al nombramiento de peritos. Una vez hecha la designación, agendeseles cita, para que comparezcan a posesionarse.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57 fijado

Hoy 10 4 SEP 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

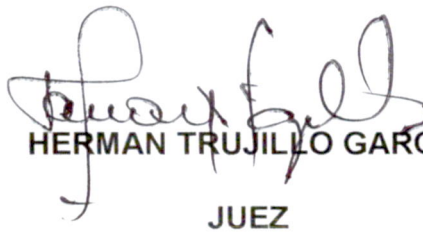
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2005-0546- JUZ 18 .

Visto el informe secretarial que precede, se releva del cargo a LUZ MERY PULIDO, en su reemplazo, secretaria designe perito del IGAC., dejando la correspondiente constancia.

Una vez se haga el nombramiento, agende cita al perito, para que comparezca al despacho a posesionarse.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

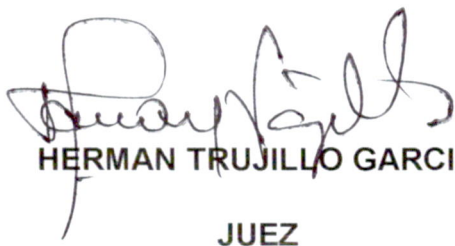
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2014 - 0330- JUZ 22 .

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., (fol. 675), ordenada en el auto de 10 de febrero de 2020, se señala la hora de **las 2.30 del día 25 del mes de noviembre del año dos mil veinte.**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°

57 fijado

Hoy **04 SEP 2020** a la hora de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

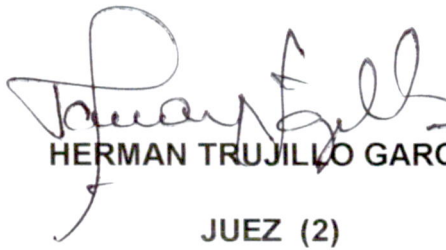
REF. 2020-0097

Se decreta la práctica de las siguientes medidas cautelares:

1.- embargo y retención e los dineros que a cualquier título tenga la ejecutada en los bancos determinados en el escrito de cautelas. Líbrese oficio, limitando la medida a la suma \$ 1.126.000.000.00

Secretaria agende cita, al apoderado de la actora, a fin de que allegue los **ORIGINALES de los títulos valores base de la acción.**

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°

57 fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2020-0053

Teniendo en cuenta que no se le dio cumplimiento a lo ordenado en el inadmisorio, toda vez que no se acredita la legitimación en la causa, sino por el contrario, ahora se indica que la demandante actúa en nombre y representación de "sucesión ilíquida", si **allegar prueba de ello** el despacho RECHAZA la demanda.

Por secretaria devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Oficiese a la oficina de reparto, para que compensen esta actuación.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2013-0438- JUZ 21 .

De conformidad a lo dispuesto en el ordinal a) del artículo 625 del C.G.P., se abre a pruebas el proceso por el término legal:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL. Téngase como prueba en lo que sea pertinente y conducente los documentos allegados con el libelo.

OFICIOS. Por secretaria librese el oficio deprecado a la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

INSPECCION JUDICIAL, Se decreta la práctica de una inspección judicial al inmueble determinado en la demanda. Se realizará el día 15 del mes de diciembre a la horade las 8 am del presente año. Una vez se practique la diligencia se resolverá sobre la prueba pericial.

TESTIMONIAL. Se ordena la recepción de los testimonios de lo señores MARLY ALICIA SOLARTE; GUSTAVO OSORIO MARTINEZ, ROSA TORRES Y FLOR ALBA GOMEZ AGUIRRE.

PARTE DEMANDADA (CURADORES AD-LITEM)

No solicitaron pruebas.

Se cita a las partes y sus apoderados para que comparezcan al despacho a la hora de las 9:30 am del día 14 del mes de enero del año 2021, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso. Data en la cual se evacuaran las pruebas decretadas.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en estado No 57
fijado hoy, 10 4 SEP 2020 a la hora de las 9:00 A.M.

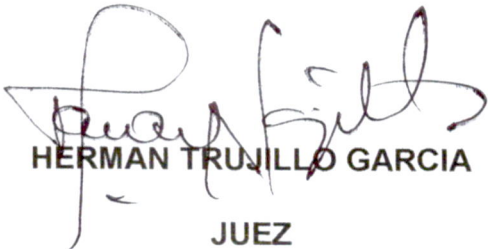
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2014-0362- JUZ 16 .

Por secretaria, tómese nota de las autorizaciones que dan los señores MARIA LUZ DARY LOAIZA, JOHNATAN LOPEZ LOAIZACRISTIAN ANDRES LOPEZ BERMUDEZ ALEXANDER LOPEZ BERMUDEZ Y RICHARD LOPEZ LOAIZA, a la abogada MAXCE ESTEFANIA CONTRERAS MENDOZA, para retirar y cobrar los títulos, ordenados entregar en el auto de 14 de enero del año en curso. (FOL 243)

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 10 de SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

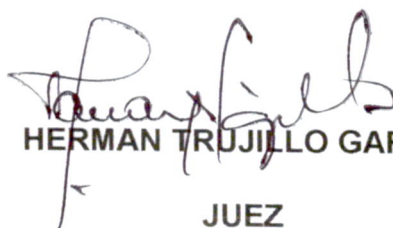
REF. 2015-074- JUZ 16 .

Visto el informe secretarial que precede, para la posesión del perito designado en auto de 11 de marzo (Fol 208), se señal la hora de las 10:00 A.M. del día 16 del mes de octubre del año en curso.

Comuníquesele por el medio más expedito.

Secretaria agende cita para el día en mención, a fin de que el auxiliar comparezca al despacho.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°
57 fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora de las 8 00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2014-0530- JUZ 48 .

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, ordenada en el auto de 24 de Febrero del año en curso (fol. 217), se señala la hora de **las 9:30 am del día 8 del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)..**

Por secretaria, dénese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (1)

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 10 4 SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

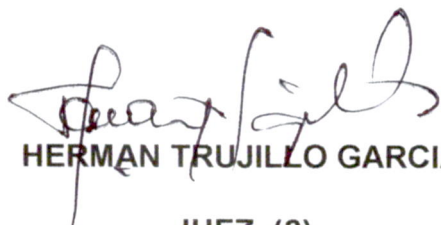
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2013-064- JUZ 48 .

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, ordenada en el auto de 24 de Febrero del año en curso (fol. 275), se señala la hora de **las 2:00 pm del día 8 del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)..**

Por secretaria, dénese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2014-0007- JUZ 48.

Igualmente , para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., ordenada en el auto de 16 de diciembre de 2019 (Fol. 237), se señala la hora de **las 9:30 am del día 9 del mes de diciembre del año dos mil veinte.**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

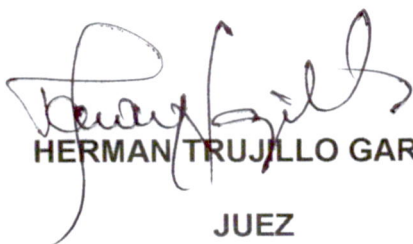
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2015-0054- JUZ 48.

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., ordenada en el auto de 26 noviembre de 2019 (Fol. 443), se señala la hora de **las 9:30 am del día 16 del mes de diciembre del año dos mil veinte.**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 04 SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

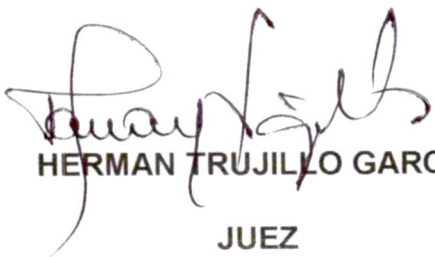
Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. 2011-0605- JUZ 18.

Visto el informe secretarial que precede, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, ordenada en el auto de 17 de enero del año en curso (fol. 477), se señala la hora de **las 2.30 am del día 14 del mes de diciembre del año dos mil veinte.**

Por secretaria, dese a los apoderados las instrucciones respectivas para adelantar la audiencia. Los apoderados deberán comunicárselas a las partes. Art. 78-11 del CG.P.

NOTIFIQUESE


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO**

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 57, fijado

Hoy 10 4 SEP 2020 a la hora
de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL

Secretario